



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 236-2021-GM-MPS

Chimbote, 24 de mayo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 314-2021-GI-MPS de fecha 21 MAY 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 0765-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 17 MAY 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas remite el informe sobre **AMPLIACION DEL PLAZO N° 06**. en la ejecución de obra: **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**; y

Página 11

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante Contrato N° 035-2020-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con el Consorcio Pacifico en la ejecución de obra: **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**, a **precios unitarios**, para ser ejecutada en el plazo de **180 días calendario**, por el monto de **s/. 7 646,307.25 soles** incluidos IGV., soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Procedimiento de selección	LP N° 04-2020-MPS
Sistema de contratación	Precio Unitario
Contrato	035-2020-GM-MPS
Fecha de firma de contrato	30 SET 2020
Ejecutor de obra	Consorcio Pacifico
Monto contractual	7 646,307.25 soles incluidos IGV
Plazo contractual	180 días calendarios
Garantía de fiel cumplimiento	Carta fianza
Entrega de terreno	14 oct 202
Adelanto directo	No
Adelanto de materiales	No
Inicio de ejecución de obra	15 oct 2020
Termino programado de obra	12 abr 2021
Ampliación de plazo 01	17 días calendarios
Ampliación de plazo 02	08 días calendarios
Ampliación de plazo 03	06 días calendarios
Nuevo termino de plazo	13 may
Residente de obra	Ing. Luis Enrique Cárdenas Cárdenas.
Supervisor de obra	Ing. Gustavo Adolfo Yanac Caruajulca
Ampliación de plazo 04	Denegada (RG. N° 193-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo 05	4 días calendarios

Que, mediante documento de la referencia, el ejecutor de la obra solicita, cuantifica y sustenta ampliación del plazo de ejecución de la obra; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 236-2021-GM-MPS

del Santa, Ancash II – ETAPA", el mismo que detalla de la siguiente manera:

DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 06	
Causal	Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista
Hecho generador	Falta de pronunciamiento sobre prestación adicional de obra N° 01 después de los doce días calendarios que otorga el artículo 205 del RLCE..
Inicio de causal	05 de mayo 2021 – asiento N° 365
Fin de causal	12 de mayo 2021 – asiento N° 379
Cuantificación	8 días calendarios
Solicitud	12 may 2021

Página | 2

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que **"El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"**, asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:



Qué, con fecha 12 MAY 2021, el representante legal del CONSORCIO PACIFICO, presenta la carta CP. 148-2021-ADM, en el que solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo N° 06 del servicio; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**. Señalando que hubo una demostración y que la actual solicitud de ampliación de plazo N° 06 es necesaria para lograr los objetivos y alcances del contrato, por lo que solicita a la entidad emitir el correspondiente pronunciamiento dentro del plazo previsto en la normativa vigente.

Qué, con fecha 13 MAY 2021, el representante legal del CONSORCIO CIAT, presenta la Carta n° 199-2021-ADM, el mismo que contiene el informe N° 143-2021/GYS en el que el jefe de supervisión da conformidad a la ampliación del plazo N° 06 por 08 (ocho) días calendarios de la obra; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**.

Qué, la Gerencia de Infraestructura, mediante informe N° 314-2021-Gi-MPS de fecha 21 MAY 2021, concluye que la solicitud de ampliación del plazo N° 06 solicitado por el Consorcio Pacifico en la ejecución de la obra; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II – ETAPA"**, es procedente la ampliación del plazo N° 06, por tanto, el nuevo plazo de término de la ejecución contractual es 25 MAY 2021. y recomienda que se debe emitir pronunciamiento antes del 03 de junio del año 2021.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 06 de ejecución contractual de la obra denominada **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**, por ajustarse a los presupuestos del artículo 197° y numerales 198.1 y 198.5 del Art° 198 del RLCE., solicitado por el Consorcio Pacifico, por el plazo de 08 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR el plazo de ejecución contractual del contrato de consultoría de supervisión de obra; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II – ETAPA"**. Por el plazo de 08 (ocho) días calendarios.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 236-2021-GM-MPS

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Página | 3

C.c.
GI
Interesados (02)
GITIC
SGLP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caruajula Quispe
GERENTE MUNICIPAL

